



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Seguros Comerciales Bolívar S.A.
Demandado	Wilmar Alberto Suaza Gutiérrez y otros
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01239-00
Asunto	Incorpora – Requiere

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación electrónica remitida al Despacho el día **11 de marzo de 2022** y dirigida a la parte demandada, **WILMAR ALBERTO SUAZA GUTIERREZ**. Sin embargo, **no podrá tomarse en cuenta**, puesto que el archivo adjuntado que certifica la notificación no permite ser visualizado.

Se incorpora al expediente digital constancia de notificación personal remitida al Despacho el día **16 de marzo de 2022** y dirigida a la parte demanda, **ROBISON UBEIMAN MONTOYA CARO**, cuyo resultado fue positivo y fue realizado conforme el artículo 291 del Código General del Proceso. En ese sentido se autoriza a la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso, una vez transcurridos los cinco días que tiene la parte demandada para comparecer al despacho, en los términos del artículo 292 ibidem y a la misma dirección a la que se envió la citación para la diligencia de notificación.

Se requiere a la parte demandante para que continúe con la notificación de los demás demandados.

En consecuencia, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique a la parte demandada cumpliendo con lo mencionado en el presente proveído, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17d487ffee9f7eb99b7c1f4e7500e2bab6147928c13be64f8c7e1ba3b52c8258**

Documento generado en 23/03/2022 10:21:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>